

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21144 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla anuncia que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 1335/2009 referente al concursado Juan Pedro e Hijos, S.L., por auto de fecha dieciseis de mayo de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

2.- Se ha declarado disuelta la sociedad Juan Pedro e Hijos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- Secretaria.

ID: A110051078-1